



**Resolución del Consejo Universitario
N° 100-2021-CU-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 15 de junio de 2021, que acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0039-2021-UNAP, del 11 de enero de 2021, se resuelve ascender con eficacia anticipada al 01 de enero de 2021, en la carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a la servidora administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que a continuación se detalla:

N°	Código plaza	Nombres y apellidos	Denominación de la plaza	Nivel remunerativo	
				De:	A:
1	000985	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	Técnico Administrativo IV	SAC	STA

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 15 de junio de 2021, acordó ratificar resoluciones rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario correspondiente al período de noviembre de 2020 a mayo de 2021;

Que, por los argumentos expuestos, es procedente ratificar la Resolución Rectoral N° 0039-2021-UNAP, del 11 de enero de 2021;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 0039-2021-UNAP, del 11 de enero de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Ascender con eficacia anticipada al **01 de enero de 2021**, en la carrera administrativa del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a la servidora administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que a continuación se detalla:

N°	Código plaza	Nombres y apellidos	Denominación de la plaza	Nivel remunerativo	
				De:	A:
1	000985	Rosa Graciela Pinedo Da Silva	Técnico Administrativo IV	SAC	STA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto adecuar la denominación de la plaza y cargo consignado en el artículo precedente, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 100-2021-CU-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021.**”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL